

DICTAMEN N° 13/2025

RESOLUCIÓN DNCP N° 892/2025

POR LA CUAL SE ESTABLECEN LAS DIRECTRICES PARA LAS COMUNICACIONES DE DICTAMEN JUSTIFICATIVO EN PROCEDIMIENTOS SIN PLANIFICACIÓN

REF.: MCN 07/2025 – ADQUISICIÓN DE KITS DE CAMARA DE SEGURIDAD” ID N° 476.393.-

La Secretaria de Tecnologia para la Informacion y Comunicacion, mediante Memorandum TICs N.º 017/2025 de fecha 18/09/2025, solicitó el inicio del proceso de licitación para el “Adquisición de kits de cámara de seguridad”, con ID N.º 476.393.

Cabe señalar que dicha solicitud fue presentada con posterioridad a la fecha límite para la aprobación del PAC, motivo por el cual no fue incluida en el acto administrativo que aprueba los llamados a licitación, inicialmente previstos para atender diversas necesidades institucionales.

La situación obedece a la reciente mudanza de la Institución, realizada de manera imprevista debido al peligro de derrumbe de las antiguas oficinas del Fondo Nacional de la Cultura y las Artes, lo que generó nuevas y urgentes necesidades de equipamiento.

No obstante, se cuenta con la partida presupuestaria necesaria y corresponde encaminar el proceso de contratación a través de la modalidad de Licitación Menor Cuantía Nacional, con ID N.º 476.393.

En virtud de lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el **Artículo 2º de la Resolución DNCP N.º 892/2025**, “Procedimiento: Incumplimiento de Planificación de los Procedimientos a ser Ejecutados”, se presenta el presente **Dictamen Justificativo** para dar sustento legal y administrativo a la tramitación solicitada.


Abg. María E. Vallejos
Directora de UOC
FONDEC


FONDO NACIONAL
DE LA CULTURA
Y LAS ARTES
PARAGUAY


Lic. Ma. Loretta Ayala M.
Dir. Financiera y Administrativa
FONDEC